

ORDINARIO No 2021-00386

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar a la doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.037.639.320 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 288.820 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y al Doctor SANTIAGO QUINTERO RODRÍGUEZ identificado con la cédula No.1.071.142.791 y portador de la Tarjeta Profesional No.283.663 como apoderado sustituto de la entidad en los términos y efectos de poder conferido.

Revisando el escrito de contestación de demanda junto con sus anexos, manifiesta el despacho que la demanda fue contestada dentro del término legal establecido y que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S y en lo señalado en el Decreto 806 de 2020, por lo que **TIENE POR CONTESTADA** la demanda.

En consecuencia, cítese a las partes para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; para el día **dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 04 de febrero de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 016</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO</p> <p>Secretaria</p>
--